
INFORME SOBRE:

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO 2019 Y

POTENCIAL DE PRODUCCIÓN VITÍCOLA EN ESPAÑA (a 31 de julio de 2019)



Marzo 2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
SISTEMA DE AUTORIZACIONES	1
a) Autorizaciones para nueva plantación en 2019	1
I. Superficie solicitada en 2019	6
II. Superficie admisible en 2019	8
III. Superficie concedida en 2019	9
b) Autorizaciones por replantación de viñedo	10
c) Autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo	12
POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2019	15
a) Potencial de producción vitícola en España.....	15
b) Superficie plantada de viñedo de uva de vinificación en España	16
c) Derechos de plantación inscritos en el registro vitícola a 31 de diciembre de 2015 y sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2019.....	17
d) Composición de la superficie plantada de uva de vinificación en España:	17
e) Plantaciones de viñedo realizadas durante la campaña 2018/2019:	18
f) Tipología de las explotaciones	19
g) Variedades de uva de vinificación.....	20
ANEXOS	22
ANEXO I: EVOLUCIÓN POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA.....	23
ANEXO II: EVOLUCIÓN SUPERFICIE DE VIÑEDO PLANTADA EN ESPAÑA.....	24
ANEXO III: DERECHOS INSCRITOS EN EL REGISTRO VITÍCOLA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SIN CONVERTIR EN AUTORIZACIONES A 31 DE JULIO DE 2019.....	25
ANEXO IV: NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES VITÍCOLAS EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2019	26
ANEXO V: DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE PLANTADA DE UVA DE VINIFICACIÓN POR VARIEDADES (31 DE JULIO DE 2019)	27

INTRODUCCIÓN

Según el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con la finalidad de asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid durante el periodo 2016 a 2030, se establece un nuevo sistema para la gestión de las plantaciones de viñedo de uva de vinificación a escala de la Unión, basado en un régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo de uva de vinificación.

El mencionado Reglamento Base se desarrolla mediante el Reglamento Delegado (UE) nº 2018/273 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2018/274 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017.

La normativa básica para la aplicación en España del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo y para la regulación del potencial vitícola, a 31 de julio de 2019, se establece mediante el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

SISTEMA DE AUTORIZACIONES

El nuevo régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo sustituye al sistema anterior de derechos de plantación de viñedo a partir del 1 de enero de 2016, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2030.

Este sistema básicamente consiste en que sólo se podrá plantar viñedo de uvas de vinificación con fines comerciales si se tiene una autorización de plantación, conseguida por una de las siguientes vías:

- Obtenida a partir del cupo de nuevas plantaciones por el que se puede optar anualmente (autorizaciones para nueva plantación);
- A partir de un viñedo arrancado (autorizaciones por replantación de viñedo);
- A partir de un derecho de plantación que el titular tiene en el registro vitícola correspondiente y convierte en autorización (autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo).

A diferencia del sistema anterior de derechos, las autorizaciones de plantación ya no son transferibles.

a) Autorizaciones para nueva plantación en 2019

Cada año se deben poner a disposición autorizaciones para nuevas plantaciones de viñedo por una superficie equivalente al 1% de la superficie plantada del país, pudiendo los Estados miembros fijar un límite inferior de forma debidamente justificada.

Para 2019 las concesiones para autorizaciones de nuevas plantaciones en España se fijaron en el 0,5% de la superficie plantada a 31 de julio de 2018, lo que equivale a 4.747,5 hectáreas (por medio de la Resolución de 27 de diciembre 2018 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPA).

Las nuevas autorizaciones de plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una Denominación de Origen Protegida (DOP) que tienen riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer los Consejos Reguladores de las DOP y las interprofesionales, bien al Ministerio (en el caso de las DOPs supraautonómicas) o bien a las comunidades autónomas en las que esté localizada la DOP.

Para las DOPs supraautonómicas el MAPA resolvió, mediante resolución del Director General de Producciones y Mercados Agrarios de 27 de diciembre 2018, tener en cuenta las recomendaciones presentadas por los Consejos Reguladores de las DOP de Rioja y Cava.

Para las DOPs Chacolí de Getaria, Chacolí de Álava, Chacolí de Bizkaia, Rueda y Ribera del Duero, en las comunidades autónomas de País Vasco y Castilla y León, se resolvió aceptar las recomendaciones presentadas por los respectivos Consejos Reguladores de estas DOPS.

Por tanto, las limitaciones establecidas para 2019 se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO 1: Superficies con limitación geográfica

DOP PLURICOMUNITARIAS	
Tipos de superficies	Límite de superficie (ha)
DOP Rioja	0,1
DOP Cava	0,1
DOP QUE AFECTAN A UNA SOLA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
Nombre DOP	Límite de superficie (ha)
Ribera del Duero	950
Rueda	1
GetariakoTxacolina/Txacolí deGetaria/Chacolí de Getaria	4
BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	2
ArabakoTxakolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Alava	0,99

El procedimiento consiste en una presentación de solicitudes, desde el 15 de enero hasta el último día de febrero de cada año, en la comunidad autónoma donde se va a plantar. A continuación, se procede a la comprobación, por parte de las CCAA, de la

admisibilidad de las solicitudes y del cumplimiento de los requisitos, puntuando dicha solicitud de acuerdo a los criterios de prioridad.

Al igual que en el año anterior, para las solicitudes de autorizaciones de nuevas autorizaciones presentadas en 2019 se han aplicado los siguientes criterios de admisibilidad:

- que el solicitante disponga de la superficie sobre la que va a hacer uso de la autorización. Para ello, deberá demostrar que es titular de una explotación agraria donde se incluye esa superficie y así evitar las peticiones masivas a nombre de un solo solicitante y acotar la entrada a quienes se dedican a la agricultura.
- que el solicitante tenga capacidad y competencia profesionales adecuadas.
- que la solicitud no genere un riesgo significativo de apropiación indebida de reputación de una DOP que se superpone con varias DOPs con limitaciones, mediante el compromiso de información del solicitante del destino comercial de su viñedo en determinados casos con el fin de poder hacer efectivo el derecho de esas DOPS que se superponen con varias DOPs a limitar su potencial productivo.

En cuanto a los criterios de prioridad, con respecto a 2018 se han mantenido dos criterios de prioridad:

- “Jóvenes nuevo viticultor” y
- “Viticultor con pequeña y mediana explotación”, aunque en este criterio se han modificado los umbrales y puntuaciones para mejorar el acceso a más explotaciones.

Y, con el fin de asegurar el acceso a los jóvenes, el criterio de “solicitante con buen comportamiento” (no tengan superficie abandonada de viñedo, no tengan plantaciones ilegales o sin autorización, etc.) se limita a los jóvenes viticultores (personas físicas): “jóvenes viticultores con buen comportamiento”

Por tanto, los criterios de prioridad aplicados en 2019 y sus respectivas puntuaciones son las siguientes:

CUADRO 2: Criterios de Prioridad

Criterios de Prioridad	Puntuación
Joven «nuevo viticultor»	1
Joven viticultor con buen comportamiento previo	0,5
Viticultor con pequeña/mediana explotación	
Explotación pequeña	3
Explotación mediana	2

Para aplicar el criterio de prioridad c) Viticultor con pequeña y mediana explotación, se han establecido dos tipos de explotación en función de si la dimensión de ésta se

encuentra dentro de dos estratos con umbrales distintos para cada comunidad autónoma, debido a las diferencias estructurales entre ellas.

En el caso del tipo “explotación pequeña”, dichos umbrales de tamaño varían desde un límite inferior de 0,5 hectáreas y un límite superior igual a la media de la SAU de las explotaciones con al menos 1 UTA pertenecientes OTE viticultura (incrementada en un 20% para corregir su evolución desde 2016), obtenida de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016. Y, para el tipo “explotación mediana”, los umbrales varían entre un límite inferior, superior a la mencionada media, y un límite superior, igual o inferior a 50 hectáreas:

CUADRO 3: Umbrales de tamaño de explotación según las diferentes CCAA

UMBRALES DE TAMAÑO EN HAS		
Comunidad autónoma	Explotación pequeña	Explotación mediana
	(ha)	(ha)
ANDALUCÍA	$\geq 0,5$ a $\leq 13,94$	$>13,94$ a ≤ 50
ARAGÓN	$\geq 0,5$ a $\leq 17,10$	$>17,10$ a ≤ 50
ISLAS BALEARES	$\geq 0,5$ a $\leq 15,49$	$>15,49$ a ≤ 50
CASTILLA LA MANCHA	$\geq 0,5$ a $\leq 17,10$	$>17,10$ a ≤ 50
CASTILLA Y LEÓN	$\geq 0,5$ a $\leq 16,40$	$>16,40$ a ≤ 50
CATALUÑA	$\geq 0,5$ a $\leq 16,19$	$>16,19$ a ≤ 50
EXTREMADURA	$\geq 0,5$ a $\leq 24,72$	$>24,72$ a ≤ 50
GALICIA	$\geq 0,5$ a $\leq 2,67$	$>2,67$ a ≤ 50
COMUNIDAD DE MADRID	$\geq 0,5$ a $\leq 8,88$	$>8,88$ a ≤ 50
REGION DE MURCIA	$\geq 0,5$ a $\leq 19,80$	$>19,80$ a ≤ 50
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	$\geq 0,5$ a $\leq 23,48$	$>23,48$ a ≤ 50
PAÍS VASCO	$\geq 0,5$ a $\leq 11,52$	$> 11,52$ a ≤ 50
LA RIOJA	$\geq 0,5$ a $\leq 10,76$	$>10,76$ a ≤ 50
COMUNIDAD VALENCIANA	$\geq 0,5$ a $\leq 12,60$	$> 12,60$ a ≤ 50

Para el Principado Asturias y Cantabria se consideran como pequeñas explotaciones todas las explotaciones entre 0,5 y 50 hectáreas.

Según establece el artículo 9 del Real Decreto 1338/2018, en la concesión de autorizaciones se debe aplicar un límite de superficie admisible máximo por solicitante de 5 hectáreas. Para ello, los solicitantes que presenten una solicitud en más de una comunidad autónoma o presenten una superficie admisible superior a 5 hectáreas deberán indicar el orden de preferencia en las distintas superficies que solicita para que sea tenido en cuenta.

Dicho límite solo se aplicará cuando la superficie admisible total a nivel nacional sea superior a la superficie disponible a nivel nacional.

Cuando, como resultado de la aplicación del límite, resulte una superficie admisible total inferior a la disponible, el límite de 5 hectáreas se irá incrementando en 0,5 hectáreas,



hasta que la superficie admisible resultante de la aplicación del límite sea igual o superior a la disponible.

Para este primer año de aplicación, 2019, el límite de superficie admisible ha sido 5 hectáreas, ya que su aplicación no ha requerido la realización del ajuste del párrafo anterior.

Asimismo, el mencionado Real Decreto establece que, en las DOP con limitaciones, se podrá establecer un límite de superficie admisible máximo por solicitante inferior al establecido a nivel nacional. Sin embargo, en 2019 no se ha establecido ningún límite distinto a las 5 hectáreas para ninguna DOP con limitación.

El procedimiento consiste en una presentación de solicitudes, desde el 15 de enero hasta el último día de febrero de cada año, en la comunidad autónoma donde se va a plantar. A continuación, se procede a la comprobación, por parte de las CCAA, de la admisibilidad de las solicitudes y del cumplimiento de los requisitos, puntuando dicha solicitud de acuerdo con los criterios de prioridad.

Así, en función de estos criterios de prioridad, se obtienen los siguientes grupos de puntuación:

- Grupo 1: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo” y de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo pequeña, luego obtienen la puntuación de 3,5 puntos.
- Grupo 2: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que cumplen el criterio de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo pequeña, luego obtienen la puntuación de 3 puntos.
- Grupo 3: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo” y de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo mediana, luego obtienen la puntuación de 2,5 puntos.
- Grupo 4: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que cumplen el criterio de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo mediana, luego obtienen la puntuación de 2 puntos.
- Grupo 5: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven Nuevo viticultor”, obteniendo 1 punto.
- Grupo 6: Son los solicitantes que sólo cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo”, obteniendo 0,5 puntos.
- Grupo 7: Incluye a aquellos solicitantes que no obtienen ningún punto al no cumplir ninguno de los criterios anteriores.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las CCAA finalizó el 28 de febrero de 2019. Tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las CCAA enviaron al MAPA, hasta el 1 de junio, las solicitudes admisibles y valoradas de acuerdo con los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 1338/2018.

Finalmente, con fecha de 1 de julio, el MAPA comunicó a las CCAA la superficie que se puede conceder por cada solicitud en función de la puntuación obtenida en el ranking nacional, de forma que éstas pudieron resolver las solicitudes de autorizaciones de nuevas plantaciones antes del 1 de agosto, tal y como establece la normativa comunitaria.

I. Superficie solicitada en 2019

La superficie total solicitada a nivel nacional ha sido de 9.964 hectáreas, siendo Castilla-La Mancha con un 50%, Castilla y León con el 19% y Extremadura con un 9%, las comunidades autónomas dónde mayor superficie se ha solicitado. Estas tres CCAA suman aproximadamente el 79% del total de la superficie solicitada.

Haciendo referencia al tipo de solicitante, el 84% de la superficie a nivel nacional fue solicitada por parte de personas físicas y el 16% restante por personas jurídicas. Por otra parte, del total de superficie nacional, el 56% de la misma, fue solicitada por titulares de pequeña o mediana explotación, el 21% por jóvenes viticultores con buen comportamiento y, sólo el 6% por jóvenes nuevos viticultores.

CUADRO 4: Distribución de la superficie solicitada por CA según el tipo de solicitante.

C.A.	SUPERFICIE SOLICITADA (ha)					
	Total	Superficie solicitada joven nuevo viticultor	Superficie solicitada titular de pequeña o mediana explotación	Superficie solicitada joven viticultor con buen comportamiento	Superficie solicitada por personas físicas	Superficie solicitada por personas jurídicas
ANDALUCÍA	172	22	79	42	114	57
ARAGÓN	230	33	131	87	200	31
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7	1	1	-	2	5
ISLAS BALEARES	242	24	43	2	69	173
CANTABRIA	3	-	1	-	3	0
CASTILLA LA MANCHA	4.989	179	3.057	1.192	4.554	435
CASTILLA Y LEÓN	1.908	217	974	397	1.553	356
CATALUÑA	532	8	446	119	389	142
EXTREMADURA	933	54	415	130	885	48
GALICIA	70	2	62	11	53	18
COMUNIDAD DE MADRID	59	0	12	1	13	46
REGION DE MURCIA	134	-	47	37	111	23
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	81	-	27	15	57	25
PAÍS VASCO	23	-	6	3	15	8
LA RIOJA	-	0	-	-	-	-
COMUNIDAD VALENCIANA	581	17	306	49	396	185
SUMATORIO	9.964	557	5.606	2.086	8.413	1.550

Fuente: Registro Vitícola CCAA

En relación al tipo de superficie solicitada, cabe destacar que la superficie solicitada ha sido en más de un 99% en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e IGP, como se aprecia en el siguiente cuadro.

CUADRO 5: Superficie solicitada por CCAA en zonas admisibles para producción de DOP o IGP

Superficie solicitada (ha) para autorizaciones para nuevas plantaciones en zonas admisibles para la producción de:				
Comunidad Autónoma	Vino con DOP	Vino con IGP	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	89	28	54	172
ARAGÓN	209	16	5	230
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	0	5	7
ISLAS BALEARES	96	145	0	242
CANTABRIA	0	0	3	3
CASTILLA LA MANCHA	4960	0	29	4989
CASTILLA Y LEÓN	1844	64	0	1908
CATALUÑA	514	0	18	532
EXTREMADURA	922	11	0	933
GALICIA	69	0	1	70
COMUNIDAD DE MADRID	59	0	0	59
REGION DE MURCIA	133	1	0	134
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	81	0	0	81
PAÍS VASCO	23	0	0	23
LA RIOJA	0	0	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA	570	9	2	581
TOTAL NACIONAL	9.571	275	118	9.964

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Con respecto a las zonas geográficas de las DOP con limitaciones, las solicitudes presentadas superaron el límite de superficie establecido, salvo DOP Chacolí de Bizkaia.

CUADRO 6: Superficie solicitada por zona geográfica con limitaciones

Nombre DOP	Límite de superficie (ha)	Superficie solicitada (ha)
DOP Rioja	0,10	4,16
DOP Ribera del Duero	950	1557,15
DOP Cava	0,10	598,99
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	4	15,26
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	2	1,45
DOP Arabako Txacolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Álava	0,99	1,99
DOP Rueda	1	76,22

II. Superficie admisible en 2019

Del total de la superficie solicitada en la obtención de autorizaciones de nueva plantación, y tras aplicarles los requisitos y criterios de admisibilidad correspondientes y el umbral máximo de 5 hectáreas por solicitante, el total de la superficie que ha sido admitida dentro del sistema de autorizaciones de nueva plantación en 2019 representa el 65% del total solicitado (6.460 hectáreas frente a las 9.964 hectáreas solicitadas).

En el cuadro 7 se adjunta la superficie admisible en las zonas geográficas con limitaciones respecto a la superficie solicitada, teniendo en cuenta los límites establecidos en las mismas.

CUADRO 7: Superficie admisible en las zonas geográficas con limitaciones

Nombre DOP	Límite de superficie (ha)	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)
DOP Rioja	0,10	4,16	3,53
DOP Ribera del Duero	950	1557,15	945,99
DOP Cava	0,10	598,99	6,09
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	4	15,26	5,82
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	2	1,45	0
DOP Arabako Txacolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Álava	0,99	1,99	1,99
DOP Rueda	1	76,22	13,42

Por último, en el cuadro 8 se muestra el reparto de la superficie admisible por grupos de puntuación, concentrándose la mayor superficie admisible en los grupos 7 y 4.

CUADRO 8: Superficie admisible por grupo de puntuación

CCAA	Superficie admisible (ha)							
	Total	Grupo 1 3,5 puntos	Grupo 2 3 puntos	Grupo 3 2,5 puntos	Grupo 4 2 puntos	Grupo 5 1 puntos	Grupo 6 0,5 puntos	Grupo 7 0 puntos
ANDALUCÍA	65,32	3,89	19,69	0	11,41	6,12	0	24,22
ARAGÓN	178,04	4,08	39,84	11,88	49,56	0	28,21	44,49
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6,49	0	0,95	0	0	0,49	0	5,06
ISLAS BALEARES	77,10	4,23	10,63	8,10	0	6,50	5,00	42,65
CANTABRIA	3,17	0	0,55	0	0	0	0	2,62
CASTILLA LA MANCHA	3.651,20	33,70	344,28	221,86	925,67	66,94	500,49	1.558,27
CASTILLA Y LEÓN	1.090,48	65,97	164,30	75,58	120,54	88,15	0	575,95
CATALUÑA	482,89	43,43	107,83	62,97	145,93	2,37	21,73	98,64
EXTREMADURA	377,30	5,97	97,05	35,94	102,02	21,54	13,75	101,03
GALICIA	50,80	7,32	21,50	3,33	13,19	1,59	0	3,88
COMUNIDAD DE MADRID	18,07	0,47	0,57	0	2,08	0	0,69	14,27
REGION DE MURCIA	65,24	1,57	3,61	10,00	11,52	0	9,46	29,09
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	60,29	3,39	9,17	0	13,29	0	9,24	25,20
PAÍS VASCO	11,33	0	2,32	0	6,01	0	0	3,00
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA	321,81	5,65	102,42	32,32	85,18	14,41	2,78	79,04
TOTAL	6.459,55	179,65	924,69	461,97	1.486,38	208,11	591,35	2.607,40

III. Superficie concedida en 2019

Como se muestra en el cuadro siguiente, de las 9.964 hectáreas solicitadas, 6.460 hectáreas han sido admisibles, y se han concedido 4.747,5 hectáreas, que suponen la totalidad de la superficie disponible para 2019.

CUADRO 9: Superficie concedida en zonas geográficas con limitación.

Nombre DOP	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)	Superficie concedida(ha)
DOP Rioja	4,16	3,53	0,10
DOP Ribera del Duero	1.557,15	945,99	612,56
DOP Cava	598,99	6,09	0,10
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	15,26	5,82	3,87
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	1,45	0	0
DOP Arabako Txacolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Álava	1,99	1,99	0,99
DOP Rueda	76,22	13,42	1
Fuera de los límites geográficos de las DOP con limitaciones.	7.708,00	5.482,72	4.128,88
TOTALES	9.964	6.460	4.747,5

Del mismo modo, en el cuadro 10 se muestra el reparto de la superficie concedida por grupos de puntuación.

CUADRO 10: Superficie concedida por grupo de puntuación.

CCAA	Superficie concedida (ha)							
	Total	Grupo 1 3,5 puntos	Grupo 2 3 puntos	Grupo 3 2,5 puntos	Grupo 4 2 puntos	Grupo 5 1 puntos	Grupo 6 0,5 puntos	Grupo 7 0 puntos
ANDALUCÍA	49,6	3,9	19,7	0,0	11,4	6,1	0,0	8,5
ARAGÓN	149,1	4,1	39,8	11,9	49,6	0,0	28,2	15,6
PRINCIPADO DE ASTURIAS	3,2	0,0	0,9	0,0	0,0	0,5	0,0	1,8
ISLAS BALEARES	49,4	4,2	10,6	8,1	0,0	6,5	5,0	14,9
CANTABRIA	1,5	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9
CASTILLA LA MANCHA	2.638,9	33,7	344,3	221,9	925,7	66,9	500,5	546,0
CASTILLA Y LEÓN	708,5	66,0	164,3	75,3	120,4	83,2	0,0	199,4
CATALUÑA	418,7	43,4	107,8	63,0	145,8	2,4	21,7	34,5
EXTREMADURA	311,7	6,0	97,1	35,9	102,0	21,5	13,8	35,4
GALICIA	48,3	7,3	21,5	3,3	13,2	1,6	0,0	1,4
COMUNIDAD DE MADRID	8,8	0,5	0,6	0,0	2,1	0,0	0,7	5,0
REGION DE MURCIA	46,3	1,6	3,6	10,0	11,5	0,0	9,5	10,2
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	43,9	3,4	9,2	0,0	13,3	0,0	9,2	8,8
PAÍS VASCO	5,0	0,0	1,1	0,0	2,8	0,0	0,0	1,1
LA RIOJA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
COMUNIDAD VALENCIANA	264,6	5,6	101,8	31,2	81,4	14,1	2,8	27,7
TOTAL	4.747,5	179,7	922,8	460,6	1.479,2	202,8	591,4	911,1

Si hacemos el resumen por comunidades autónomas la superficie solicitada/admisible/concedida quedaría distribuida de la siguiente forma:

CUADRO 11: Resumen distribución por comunidades autónomas de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones en 2019.

CCAA	Superficie Solicitada(ha)	Superficie admisible(ha)	Superficie concedida(ha)
ANDALUCÍA	172	65	50
ARAGÓN	230	178	149
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7	6	3
ISLAS BALEARES	242	77	49
CANTABRIA	3	3	1
CASTILLA LA MANCHA	4.989	3.651	2.639
CASTILLA Y LEÓN	1.908	1.090	708
CATALUÑA	532	483	419
EXTREMADURA	933	377	312
GALICIA	70	51	48
COMUNIDAD DE MADRID	59	18	9
REGION DE MURCIA	134	65	46
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	81	60	44
PAÍS VASCO	23	11	5
LA RIOJA	0	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA	581	322	265
TOTAL	9.964	6.460	4.747,5

Fuente: Registro Vitícola CCAA

b) Autorizaciones por replantación de viñedo

Con este nuevo régimen de autorizaciones, a partir del 1 de enero de 2016 es necesario tener una autorización por replantación para plantar viñedo arrancado.

Previamente al arranque de viñedo, se ha de solicitar el arranque en la comunidad autónoma para que ésta pueda conceder una resolución de arranque. Con dicha resolución se obtiene un plazo de dos campañas para solicitar la autorización de replantación. Una vez concedida la autorización de replantación, el beneficiario dispone de 3 años para realizar la plantación, la cual deberá ser comunicada en la comunidad autónoma donde se vaya a realizar.

Se podrán restringir las replantaciones de viñedo si la superficie a replantar puede optar a la producción de vinos con una Denominación de Origen Protegida donde se ha aplicado una limitación de concesión a las nuevas plantaciones.

Así, en 2019, se han aplicado restricciones a la replantación según indica el cuadro adjunto:

CUADRO 12: Restricciones a la Replantación

DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA	RESTRICCIONES A REPLANTACIÓN
DOP Rioja	SI
DOP Cava	377,06 HA
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	SI
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	SI
DOP Arabako Txakolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Álava	SI
DOP Rueda	SI

Por tanto, para las DOP de Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria, Chacolí Álava, Rioja y Rueda no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de replantaciones de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión. Y para la DOP Cava se podían conceder solicitudes de autorizaciones de replantaciones de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión, hasta un límite máximo de 377,06 hectáreas.

En el siguiente cuadro se muestra el **total de superficie concedida para replantaciones**, ascendiendo dicha cantidad a 14.694 hectáreas. Destacar, que más de un 92% de la superficie autorizada, corresponde a zonas para la producción de vinos con DOP e IGP.

CUADRO 13: Superficie de Autorizaciones concedidas para replantaciones.

Autorizaciones concedidas para replantaciones (ha)				
CCAA	Vino con DOP*	Vino con IGP**	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	159	1	1	161
ARAGÓN	377	43	0	421
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	2	2
ISLAS BALEARES	73	8	0	80
CANTABRIA	0	1	2	3
CASTILLA LA MANCHA	7.417	57	0	7.474
CASTILLA Y LEÓN	1.929	5	0	1.934
CATALUÑA	1.129	0	27	1.156
EXTREMADURA	854	935	41	1.831
GALICIA	92	0	3	95
COMUNIDAD DE MADRID	5	0	0	5
REGION DE MURCIA	174	0	49	223
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	142	0	0	142
PAÍS VASCO	277	0	0	277
LA RIOJA	577	0	0	577
COMUNIDAD VALENCIANA	313	0	0	313
Totales	13.519	1.050	125	14.694

Fuente: Registro Vitícola CCAA

* Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG; ** Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino sin IG pero no de vino DOP; Estos datos se refieren al **periodo comprendido entre 1.8.2018 y el 31.7.2019**

c) Autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo

El nuevo régimen de autorizaciones establece un periodo transitorio en el que se puede convertir los antiguos derechos de replantación en autorizaciones administrativas, con las que se puede realizar una plantación de viñedo a partir del 1 de enero de 2016.

Así, los titulares de un derecho de replantación, inscrito en el Registro Vitícola hasta el 31 de diciembre de 2015, pueden solicitar una autorización de conversión del mismo desde el 15 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2020. Las autorizaciones por conversión tienen una vigencia igual a la del derecho del que proceden, sin que se supere, en ningún caso, el 31 de diciembre de 2023.

Se podrán restringir las plantaciones de viñedo realizadas con autorizaciones por conversión si la superficie a plantar puede optar a la producción de vinos con una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida donde se ha aplicado una limitación de concesión a las nuevas plantaciones.

Así, en 2019, se han aplicado **restricciones a la plantación** según indica el cuadro adjunto, de forma que no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de conversión de derechos de replantación de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

CUADRO 14: Restricciones a la conversión de derechos.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA	RESTRICCIONES A CONVERSIÓN DE DERECHOS
DOP Rioja	SI
DOP Cava	SI
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	SI
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	SI
DOP Arabako Txakolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Álava	SI
DOP Rueda	SI

Por tanto, para las DOP de Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria, Chacolí Álava, Rioja, Rueda y Cava no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de conversión de derechos de replantación de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

En el cuadro siguiente se muestra el total de superficie concedida por conversión de derechos, ascendiendo dicha cantidad a 2.542 hectáreas, menos de la mitad que el año anterior. Destacar que, como en el caso de las replantaciones, la mayoría de las autorizaciones concedidas corresponden a zonas para la producción de vinos con DOP e IGP, en este caso en un 93%.

CUADRO 15: Superficie de Autorizaciones concedidas por conversión de derechos.

Autorizaciones concedidas por conversión de derechos (ha)				
CCAA	Vino con DOP*	Vino con IGP**	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	79	0	0	79
ARAGÓN	74	2	0	76
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	0	0
ISLAS BALEARES	33	27	0	60
CANTABRIA	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	1.301	3	0	1.304
CASTILLA Y LEÓN	346	2	0	347
CATALUÑA	198	0	7	205
EXTREMADURA	93	92	9	194
GALICIA	44	0	0	44
COMUNIDAD DE MADRID	0	0	0	0
REGION DE MURCIA	18	4	22	44
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	15	0	0	15
PAÍS VASCO	21	0	0	21
LA RIOJA	54	0	0	54
COMUNIDAD VALENCIANA	98	0	0	99
TOTALES	2.373	131	38	2.542

Fuente: Registro Vitícola CCAA

* Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG; ** Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino sin IG pero no de vino DOP; Estos datos se refieren al **periodo comprendido entre 1.8.2018 y el 31.7.2019**

POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2019

a) Potencial de producción vitícola en España

A partir del 1 de enero de 2016 el régimen de derechos de plantación de viñedo ha sido sustituido por el sistema de autorizaciones, con duración hasta el 31 de diciembre de 2030, motivo por el cual la composición del potencial vitícola en España, ha experimentado un cambio.

Con el sistema actual de autorizaciones, el potencial vitícola está compuesto por: la superficie plantada de viñedo; aquellos derechos que aún están en manos de los titulares y que aún no se han transformado en autorizaciones; las resoluciones de arranque concedidas no incluidas en una autorización de replantación concedida y, por último, por los tres tipos de autorizaciones existentes: las provenientes del arranque de superficie vitícola, las provenientes de reconversiones de derechos de plantación de viñedo del sistema anterior y las nuevas autorizaciones que se otorgan cada año.

CUADRO 16: Potencial de producción vitícola en España a 31 julio de 2019.

CCAA	Derechos de plantación sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2019	Resoluciones de arranque concedidas a 31 de julio de 2019, sin incluir en autorizaciones de plantación concedidas	Autorizaciones de plantación concedidas y no ejercidas a 31 de julio de 2019			Superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2019	TOTAL
			Autorizaciones para replantación	Autorizaciones por conversión	Autorizaciones de nueva plantación		
	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)
Andalucía	942	346	105	53	53	29.360	30.859
Aragón	1.201	522	297	60	149	35.540	37.768
Principado de Asturias	0	0	0	0	18	130	148
Islas Baleares	31	16	70	7	50	2.591	2.766
Canarias						9.215	9.215
Cantabria	1	4	3	0	4	119	132
Castilla-La Mancha	4.165	7.953	4.412	1.008	4.606	453.936	476.080
Castilla y León	226	157	1.118	260	1.373	81.575	84.709
Cataluña	998	1.324	486	37	890	56.526	60.260
Extremadura	385	2.345	1.440	117	1.100	79.207	84.595
Galicia	109	69	119	76	172	33.237	33.783
Comunidad de Madrid	120	56	1	0	19	8.196	8.393
Región de Murcia	702	194	248	52	36	22.084	23.316
Comunidad Foral de	404	179	99	37	120	17.852	18.691
País Vasco	49	218	102	11	9	14.490	14.878
La Rioja	142	566	357	34	118	47.362	48.580
Comunidad Valenciana	1.056	807	295	156	482	58.658	61.454
TOTAL	10.532	14.756	9.152	1.908	9.199	950.079	995.626

Fuente: Registro vitícola CCAA

El potencial de producción vitícola en España a 31 de julio de 2019 asciende a 995.626 hectáreas.

El 95,4% del potencial de producción vitícola en España, unas 950.079 hectáreas, corresponden a superficie plantada de viñedo. El resto son, por un lado: derechos de

plantación de viñedo que aún se encuentran en poder de los agricultores y que no han sido convertidos en autorizaciones (10.532 hectáreas, un 1,1% del total del potencial vitícola), resoluciones de arranque concedidas sin convertir en autorizaciones (unas 14.756 hectáreas que suponen un 1,5% del potencial), así como autorizaciones de plantación concedidas y no ejercidas a 31 de julio de 2019 (20.260 hectáreas, un 2% del total del potencial vitícola).

En relación a la campaña anterior, el potencial productivo vitícola a 31 de julio de 2019 ha disminuido en 1.102 hectáreas, un 0,11 % respecto al potencial productivo vitícola a 31 de julio de 2018.

El potencial de producción vitícola en nuestro país ha experimentado un descenso desde la campaña 2000/2001 de 220.381 hectáreas. Todas las CCAA han visto reducido su potencial vitícola a excepción de La Rioja, Galicia, Baleares, País Vasco y Cantabria, como muestra el anexo I, sobre la evolución del potencial vitícola en España.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido la que más reducción de potencial ha experimentado del total de toda España, con 93.500 hectáreas, lo que supone el 42,4% del total de potencial reducido. Le sigue la Comunidad Valenciana con un 10,1%, seguida por la Región de Murcia con un 10% y Extremadura con un 9,18%.

b) Superficie plantada de viñedo de uva de vinificación en España

La superficie plantada de viñedo de uva de vinificación a 31 de julio de 2019 en España asciende a 950.079 hectáreas.

El viñedo se encuentra presente en todas las comunidades autónomas. Castilla-La Mancha cuenta con la mayor superficie vitícola con 453.936 hectáreas, el 48% del total nacional, seguida por Castilla y León, Extremadura y la Comunidad Valenciana con un 8,6%, 8,3% y 6,2%, respectivamente, de la superficie vitícola plantada en España.

Respecto a los datos de la campaña anterior, la superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2019 ha disminuido en 5.298 hectáreas, un 0,55% respecto a la superficie plantada a 31 de julio de 2018.



Fuente: Registro Vitícola CCAA

La superficie plantada de uva de vinificación en nuestro país se ha visto reducida en 174.354 hectáreas desde la campaña 2000/2001, como se observa en el Anexo II. Las comunidades autónomas donde más **se ha visto reducida la superficie de viñedo** del total de toda España son Castilla-la Mancha (-42,6%), Murcia (-11,5%), Comunidad Valenciana (-11,2%) y Extremadura (-9,6%). Le siguen por importancia en la reducción: Aragón (-7%), Andalucía (-6,7%) y Canarias, con un -6,13%. Entre las comunidades autónomas que **han visto incrementada su superficie de viñedo** en ese mismo periodo están: La Rioja (3,1%), seguida de Castilla y León, con un incremento del 2,9% y de País Vasco con un 1%.

c) Derechos de plantación inscritos en el registro vitícola a 31 de diciembre de 2015 y sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2019.

Los derechos sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2019 suman una superficie de 10.532 hectáreas. Dicha superficie de derechos supone una reducción del 28% respecto a la de los derechos existentes a 31 de julio de 2018.

La distribución por fecha de caducidad de los derechos sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2019 se recoge en el **Anexo III**. En dicha distribución se observa que, casi el 50% de los derechos sin convertir caducarán en 2023.

d) Composición de la superficie plantada de uva de vinificación en España:

En el cuadro siguiente se presenta la superficie realmente plantada de viñedo en España admisible para la producción, así como su clasificación según su pertenencia a una DOP o IGP.

Según el mismo, la superficie plantada de uva de vinificación en España asciende a 950.079 hectáreas.

Del total de la superficie plantada de viñedo, si hacemos una clasificación según su pertenencia a una DOP o IGP, el 96% de la misma se encuentra en estas zonas (909.829 hectáreas).

CUADRO 17: Superficie plantada viñedo (ha).

CCAA	Vino con Denominación de origen protegida (DOP)	Vino con Indicación geográfica protegida (IGP) de los cuales están incluidos en la columna (2)	Vino con Indicación geográfica protegida (IGP) de los cuales no están incluidos en la columna (2)	Vino sin DOP/IGP y situado en una zona DOP/IGP	Vino sin DOP/IGP y situado fuera de una zona DOP/IGP	Total
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	
Andalucía	24.569	8.643	2.683	1.777	332	29.360
Aragón	27.808	0	4.723	0	3.008	35.540
Principado de Asturias	128	0	0	0	2	130
Islas Baleares	1.921	1.921	670	0	0	2.591
Canarias	4.393	0	0	4.822	0	9.215
Cantabria	0	0	115	0	4	119
Castilla-La Mancha	443.865	443.865	10.071	0	0	453.936
Castilla y León	77.228	77.228	4.347	0	0	81.575
Cataluña	52.900	0	0	3.225	401	56.526
Extremadura	43.243	0	28.216	7.748	0	79.207
Galicia	21.177	0	4.902	0	7.158	33.237
Comunidad de Madrid	3.897	0	0	3.079	1.221	8.196
Región de Murcia	17.233	0	0	4.851	0	22.084
Comunidad Foral de Navarra	17.746	20	0	93	14	17.852
País Vasco	14.490	0	0	0	0	14.490
La Rioja	47.176	0	186	0	0	47.362
Comunidad Valenciana	56.141	0	0	2.321	196	58.658
TOTAL NACIONAL	853.915	531.678	55.913	27.915	12.335	950.079

Fuente: Registro Vitícola CCAA * Estas superficies también son admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG.
** Estas superficies también son admisibles para la producción de vino con DOP y vino sin IG (columna (3)), o sólo vino con IGP y vino sin IG (columna (4)). Ninguna de las superficies recogidas en las columnas (3) y (4) deben ser incluidas en las columnas (5) y (6). *** los datos se refieren al 31 de julio de la campaña vitícola anterior. **** valores a introducir en esta columna: (7) = (2) + (4) + (5) + (6).

e) Plantaciones de viñedo realizadas durante la campaña 2018/2019:

Como refleja el cuadro siguiente, durante la campaña 2018/2019 se ha plantado 15.759 hectáreas de viñedo, que suponen el 1,7% de la superficie total plantada de viñedo en España.

Castilla-La Mancha es la comunidad autónoma donde más plantaciones se han realizado (7.980 hectáreas), seguida de Castilla y León (2.626 hectáreas), Cataluña (1.133 hectáreas) y Comunidad Valenciana (1.103 hectáreas).

CUADRO 18: Plantaciones de viñedo 2018/2019 (ha)

Plantaciones de viñedo realizadas	
CCAA	Total(ha)
Andalucía	251
Aragón	493
Principado de Asturias	8
Islas Baleares	170
Canarias	0
Cantabria	6
Castilla-La Mancha	7.980
Castilla y León	2.626
Cataluña	1.133
Extremadura	605
Galicia	95
Comunidad de Madrid	80
Región de Murcia	84
Comunidad Foral de Navarra	254
País Vasco	138
La Rioja	733
Comunidad Valenciana	1.103
TOTAL NACIONAL	15.759

Fuente: Registro Vitícola CCAA

f) Tipología de las explotaciones¹

Considerando como fuente el Registro Vitícola de cada comunidad autónoma y, tal y como muestra el siguiente cuadro, el número total de explotaciones de viñedo en España asciende a 561.875².

CUADRO 19: Tipología de las explotaciones:

INTERVALOS	Explotaciones		Superficie	
	Número	%	Hectáreas	%
<=0,50 ha	384.490	68%	53.725	6%
> 0,50 y <= 1,00 ha	61.415	11%	44.187	5%
> 1,00 y <= 2,00 ha	41.602	7%	58.394	6%
> 2,00 y <= 10,00 ha	52.581	9%	239.054	25%
> 10,00 ha	21.788	4%	554.718	58%
Total	561.875	100%	950.079	100%
Explotación media (ha/explotación)	1,69			

El 68% de las explotaciones, que representan el 6% de la superficie de viñedo, tienen menos de media hectárea por explotación, frente al 4% de las explotaciones que suponen un 58% de la superficie de viñedo con un tamaño de explotación de más de 10

¹ En el Registro Vitícola se considera "explotación" como toda unidad técnico-económica sometida a una gestión única que tenga una superficie vitícola no inferior a 10 hectáreas.

² La tipología de explotaciones se realiza a partir del inventario comunicado por las CCAA a 31 de julio de 2019

hectáreas (Anexo IV). Esto demuestra la dualidad tan marcada de las explotaciones de viñedo en nuestro país.

La comunidad autónoma que cuenta con un grado de atomización mayor es Galicia. De sus 220.365 explotaciones, el 96% tiene menos de media hectárea, seguida de Canarias con el 90% y de Cantabria con el 85%.

La superficie media por explotación a nivel nacional es de 1,69 hectáreas, inferior a la media a nivel nacional del periodo anterior con 1,83 hectáreas. Destacar País Vasco con una superficie media por explotación de 8,61 hectáreas, seguida por Cataluña y Región de Murcia con 6,74 y 6,68 hectáreas de media respectivamente.

El número de explotaciones se ha reducido desde la campaña 2007/2008 en 152.491 explotaciones.

g) Variedades de uva de vinificación

Como se presenta en el anexo V, el **51% de las variedades de uvas plantadas en España son variedades tintas**, destacando entre ellas la variedad Tempranillo³, que representa un 41% del total de variedades tintas y un 21% (200.936 hectáreas) de la superficie total de viñedo.

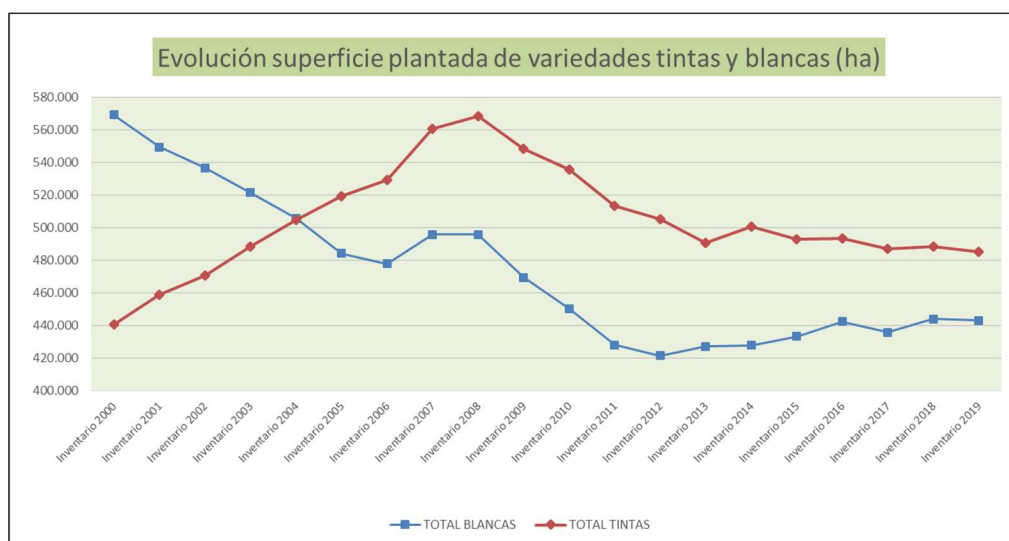
Tras la variedad Tempranillo, dentro de las variedades tintas, por orden de importancia, se encuentran las variedades Bobal (57.584 hectáreas), Garnacha tinta (53.492 hectáreas), Monastrell (38.642 hectáreas), seguidas por Garnacha tintorera (33.566 hectáreas), Cabernet Sauvignon con cerca de 19.000 hectáreas y Syrah con 18.500 hectáreas. En su conjunto, estas siete variedades representan el 87% de la superficie total de variedades tintas y el 44% del total de la superficie de viñedo de nuestro país.

En cuanto a las **variedades blancas suponen el 47%** de la superficie de viñedo plantada en España. La variedad Airén (208.697 hectáreas), representa el 22% de la superficie total del viñedo existente en nuestro país y supone el 47% de la superficie total de uva blanca plantada en España.

Tras la variedad Airén, por orden decreciente en superficie de las variedades blancas, se encuentra: la Macabeo (54.400 hectáreas), Verdejo (24.854 hectáreas), Pardina-Jaén Blanco (23.220 hectáreas) y Cayetana Blanca (10.897 hectáreas), estas cinco variedades en su conjunto representan el 73% de la superficie total de variedades blancas y el 34% del total de la superficie nacional.

En cuanto a la evolución de la superficie plantada de vid por tipo de variedades con respecto al total nacional, dicha variación queda reflejada en el cuadro adjunto:

³ Dentro de Tempranillo se incluye Tempranillo, Tempranillo Cencibel, Tinto fino, Tinta de Toro, Tinta del país y Ull de llebre.



Nota: la diferencia entre la suma de variedades blancas y tintas y el total nacional corresponde a la mezcla de variedades y al resto de variedades.

En lo que respecta a las **variedades blancas**, en España se observa una tendencia decreciente de esta variedad hasta el año 2006, pasando en ese año a representar el 43% del total nacional cuando en el año 2000 su peso era del 50%. Tras un periodo de crecimiento moderado posteriormente su peso sobre el total nacional se ha mantenido constante, entorno al 44-45%. En los últimos años se observa un leve crecimiento de variedades blancas, alcanzando en 2019 el 48% sobre el total nacional.

En cuanto a las **variedades tintas**, la tendencia ha sido creciente hasta el año 2012, pasando de un 39% de importancia sobre el total nacional en el año 2000 a un 53% en el año 2012. Sin embargo, en las últimas campañas se observa un cambio de tendencia en estas variedades, estabilizándose su valor respecto al total nacional en alrededor al 52%.

Con respecto a la campaña anterior, el porcentaje de variedades blancas y tintas se manteniéndose en los mismos porcentajes.

Entre **las variedades que más han incrementado** su superficie desde el año 2000, se encuentran, la variedad Tempranillo con 83.079 hectáreas más, la variedad Syrah con un aumento de 17.709 hectáreas, y le siguen las variedades Verdejo, Cabernet Sauvignon, Merlot y Palomino con 19.474, 13.424, 8.509 y 7.896 hectáreas más respectivamente.

De entre **las variedades de uva para vinificación que más han visto reducida su superficie** desde el año 2000 se puede destacar la variedad Airén con 129.938 hectáreas menos, la variedad Bobal con un descenso de 35.045 hectáreas, la Garnacha tinta con una reducción de 27.096 hectáreas con respecto con las que contaba en el año 2000 y la Monastrell con 26.470 hectáreas menos.



DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA

ANEXOS

ANEXO I: EVOLUCIÓN POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA

CCAA	a 31 de julio de 2001	a 31 de julio de 2005	a 31 de julio de 2008	a 31 de julio de 2011	a 31 de julio de 2012	a 31 de julio de 2013	a 31 de julio de 2014	a 31 de julio de 2015	a 31 de julio de 2016	a 31 de julio de 2017	a 31 de julio de 2018	a 31 de julio de 2019
	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)
Andalucía	43.665	44.108	43.802	41.027	40.791	40.482	40.234	33.480	32.675	31.979	31.595	30.859
Aragón	54.528	55.662	50.046	44.432	43.876	42.594	41.921	41.795	41.418	38.963	38.761	37.768
Principado de Asturias	218	216	221	179	172	172	144	121	126	119	127	148
Islas Baleares	1.975	1.863	1.718	1.789	1.869	2.014	2.165	2.431	2.251	2.366	2.753	2.766
Canarias	20.292	20.297	20.014	20.143	19.041	19.049	18.859	18.807	18.829	8.895	9.333	9.215
Cantabria	68	76	126	131	131	132	139	139	136	135	133	132
Castilla-La Mancha	569.580	567.420	567.284	487.991	483.983	483.655	484.805	481.099	480.146	478.721	478.162	476.080
Castilla y León	90.093	86.462	85.053	81.063	79.949	78.424	78.326	78.304	79.394	80.539	82.907	84.709
Cataluña	66.011	62.054	65.456	65.718	66.319	64.658	61.149	62.034	60.527	59.676	57.987	60.260
Extremadura	104.832	97.303	92.132	83.846	83.590	83.416	84.270	83.730	82.289	83.275	85.324	84.595
Galicia	32.705	33.988	34.094	34.086	34.086	34.086	34.086	33.720	33.742	33.725	33.824	33.783
Comunidad de Madrid	18.451	17.889	17.637	16.812	16.386	16.564	15.859	14.304	8.418	8.557	8.554	8.393
Región de Murcia	45.401	45.853	44.706	35.509	31.325	29.210	27.865	26.880	25.078	24.693	23.742	23.316
Comunidad Foral de Navarra	25.583	27.996	27.157	22.410	22.214	21.941	21.721	21.510	20.083	19.050	18.383	18.691
País Vasco	14.475	14.420	14.834	14.979	14.931	15.297	15.307	14.780	14.694	14.667	14.861	14.878
La Rioja	44.414	46.016	46.099	45.528	45.540	46.609	47.011	47.533	49.226	47.636	47.900	48.580
Comunidad Valenciana	83.716	80.308	76.473	70.124	67.962	67.124	66.519	66.081	63.978	63.098	62.383	61.454
TOTAL	1.216.007	1.201.931	1.186.852	1.065.767	1.052.166	1.045.427	1.040.379	1.026.747	1.013.011	996.093	996.728	995.626

Fuente: Registro Vitícola CCAA

ANEXO II: EVOLUCIÓN SUPERFICIE DE VIÑEDO PLANTADA EN ESPAÑA

CCAA	Superficie plantada de viñedo a 31 de julio (Ha)											
	a 31 de julio de 2001	a 31 de julio de 2005	a 31 de julio de 2008	a 31 de julio de 2011	a 31 de julio de 2012	a 31 de julio de 2013	a 31 de julio de 2014	a 31 de julio de 2015	a 31 de julio de 2016	a 31 de julio de 2017	a 31 de julio de 2018	a 31 de julio de 2019
Andalucía	40.975	38.719	37.885	35.514	34.399	34.291	34.357	29.811	29.791	29.484	29.426	29.360
Aragón	47.634	49.660	45.416	39.367	38.728	38.278	37.869	37.357	35.673	36.373	36.436	35.540
Principado de Asturias	218	211	195	111	103	103	104	104	104	113	121	130
Islas Baleares	1.520	1.686	1.536	1.593	1.662	1.788	1.842	1.931	2.020	2.153	2.365	2.591
Canarias	19.897	19.996	19.606	19.940	18.826	18.801	18.859	18.807	18.829	8.895	9.333	9.215
Cantabria	68	68	87	102	105	112	116	119	120	117	117	119
Castilla-La Mancha	528.278	518.445	527.902	440.803	436.539	440.033	440.438	450.240	457.893	458.911	458.304	453.936
Castilla y León	76.501	75.128	75.711	74.661	74.529	74.714	74.892	75.335	76.546	77.963	79.252	81.575
Cataluña	64.273	60.383	59.249	56.393	56.356	56.121	56.149	56.380	56.602	55.947	55.919	56.526
Extremadura	95.902	92.337	87.251	79.348	77.560	80.417	79.935	77.431	78.499	79.956	81.956	79.207
Galicia	32.354	32.624	32.687	33.011	33.069	33.140	33.366	33.369	33.319	33.269	33.236	33.237
Comunidad de Madrid	18.023	16.478	16.192	15.250	14.803	14.584	14.280	14.102	8.183	8.315	8.325	8.196
Región de Murcia	42.187	41.084	38.912	29.791	26.709	25.724	25.268	24.545	23.673	23.289	22.662	22.084
Comunidad Foral de Navarra	23.712	25.739	24.602	18.904	18.648	18.554	18.465	18.458	18.198	17.987	17.753	17.852
País Vasco	12.743	13.982	14.054	14.382	14.232	14.329	14.474	14.116	14.043	14.111	14.389	14.490
La Rioja	41.941	43.832	44.190	44.345	44.277	44.205	45.942	46.560	46.854	46.811	47.081	47.362
Comunidad Valenciana	78.207	74.140	72.977	64.782	62.633	62.381	62.420	60.031	59.188	58.291	58.702	58.658
TOTAL NACIONAL	1.124.433	1.104.512	1.098.452	968.298	953.177	957.573	958.777	958.697	959.535	951.985	955.377	950.079

Fuente: Registro Vitícola CCAA

ANEXO III: DERECHOS INSCRITOS EN EL REGISTRO VITÍCOLA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SIN CONVERTIR EN AUTORIZACIONES A 31 DE JULIO DE 2019

DERECHOS EXISTENTES A 31 DE JULIO DE 2019 POR FECHA DE CADUCIDAD (HA)							
CCAA	Superficie total de derechos	FECHA DE CADUCIDAD					
		Hasta el 31 de julio de 2019	Hasta el 31 de julio de 2020	Hasta el 31 de julio de 2021	Hasta el 31 de julio de 2022	Hasta el 31 de julio de 2023	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Andalucía	942	0	427	137	64	153	162
Aragón	1.201	0	228	236	229	452	56
Principado de Asturias	0	0	0	0	0	0	0
Islas Baleares	31	0	4	4	1	1	21
Cantabria	1	0	0	0	0	0	1
Castilla-La Mancha	4.165	0	541	647	744	1.324	909
Castilla y León	226	0	46	41	27	66	47
Cataluña	998	0	190	188	195	300	124
Extremadura	385	0	47	37	47	253	0
Galicia	109	0	31	29	16	33	0
Comunidad de Madrid	120	0	21	20	37	42	0
Región de Murcia	702	0	84	39	83	438	58
Comunidad Foral de Navarra	404	0	114	55	66	96	74
País Vasco	49	0	48	0	0	0	1
La Rioja	142	0	24	20	27	36	36
Comunidad Valenciana	1.056	0	225	126	148	343	214
TOTAL NACIONAL	10.532	0	2.029	1.577	1.686	3.537	1.703

Fuente: Registro Vitícola CCAA

ANEXO IV: NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES VITÍCOLAS EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2019

C.A.	<=0,50 ha		> 0,50 y <= 1,00 ha		> 1,00 y <= 2,00 ha		> 2,00 y <= 10,00 ha		> 10,00 ha		Total		Superficie explotación media
	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	
Andalucía	5.882	1.559,26	4.120	3.008,52	3.431	4.889,54	2.781	10.231,88	307	9.671,14	16.521	29.360,34	1,78
Aragón	29.652	6.826,11	14.016	9.717,84	7.512	10.053,23	2.767	8.545,27	35	397,40	53.982	35.539,84	0,66
Principado de Asturias	231	36,56	142	62,20	7	8,31	8	22,63	0	0,00	388	129,70	0,33
Islas Baleares	809	179,94	276	199,35	164	240,17	183	843,44	41	1.128,32	1.473	2.591,22	1,76
Canarias	32.614	3.562,33	2.305	1.604,05	934	1.283,12	515	1.934,23	53	831,34	36.420	9.215,07	0,25
Cantabria	208	35,10	10	7,48	11	16,35	16	59,99	0	0,00	245	118,93	0,49
Castilla-La Mancha	19.148	5.059,00	13.382	10.591,00	12.431	17.789,00	23.403	113.028,00	12.172	307.469,00	80.536	453.936,00	5,64
Castilla y León	61.900	10.410,38	10.204	7.002,40	5.173	7.070,17	4.495	19.180,84	1.310	37.911,61	83.082	81.575,40	0,98
Cataluña	1.578	417,75	1.025	752,65	1.284	1.846,90	2.888	13.943,39	1.606	39.565,42	8.381	56.526,11	6,74
Extremadura	5.761	1.366,68	2.391	1.708,28	1.746	2.495,86	3.009	14.380,14	2.142	59.255,95	15.049	79.206,93	5,26
Galicia	212.644	20.699,75	5.448	3.663,00	1.522	2.042,95	649	2.397,01	102	4.434,49	220.365	33.237,20	0,15
Comunidad de Madrid	2.223	597,80	1.430	1.030,47	1.028	1.442,86	848	3.061,27	97	2.064,02	5.626	8.196,42	1,46
Región de Murcia	760	173,00	472	348,00	517	747,00	1.033	4.422,00	526	16.394,00	3.308	22.084,00	6,68
Comunidad Foral de Navarra	765	187,67	482	358,67	627	916,43	1.240	5.727,47	435	10.662,02	3.549	17.852,26	5,03
Pais Vasco	255	59,74	139	114,54	192	318,89	641	3.617,99	455	10.378,45	1.682	14.489,60	8,61
La Rioja	2.340	585,41	1.737	1.282,68	2.112	3.085,57	4.124	19.636,72	1.083	22.771,77	11.396	47.362,16	4,16
Comunidad Valenciana	7.720	1.968,74	3.836	2.736,06	2.911	4.147,79	3.981	18.022,19	1.424	31.783,14	19.872	58.657,92	2,95
TOTAL NACIONAL	384.490	53.725	61.415	44.187	41.602	58.394	52.581	239.054	21.788	554.718	561.875	950.079	1,69

Fuente: Registro Vitícola CCAA

ANEXO V: DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE PLANTADA DE UVA DE VINIFICACIÓN POR VARIEDADES (31 DE JULIO DE 2019)

VARIEDADES	Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2019																	TOTAL (has.)
	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Pais Vasco	La Rioja	Valencia	
Agudelo, Chenin Blanc, B.	0	2	0	0	0	0	0	0	82	0	1	0	0	0	0	0	0	84
Airén, B.	278	0	0	0	0	0	205.379	0	0	0	0	2.420	526	0	0	0	0	208.697
Alarije, B.	0	0	0	0	0	0	188	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	188
Alarije, Malvasia Riojana, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	25	109	0	155
Alarije, Malvasia Riojana, Rojal, B.	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Alarije, Malvasia Riojana, Subirat Parent, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	647	647
Alarije, Rojal, Malvasia Riojana, B.	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Alarije, Subirat Parent, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	54	2.204	0	0	0	0	0	0	0	2.258
Albarin Blanco, B.	0	0	35	0	0	0	0	87	0	0	0	0	0	0	0	0	0	122
Albarin Blanco, Branco Lexítimo, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	18
Albariño, B.	0	0	0	0	0	30	10	8	59	0	5.757	0	0	0	0	3	8	5.875
Albillo Criollo, B.	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Albillo Dorado, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Albillo Mayor, B.	0	0	6	0	0	0	0	649	0	28	0	0	0	0	0	0	0	683
Albillo Mayor, Turruntés, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
Albillo Real, B.	0	0	0	0	0	0	259	566	0	0	12	199	0	0	0	0	0	1.035
Acañón, B.	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Antão Vaz, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arinto, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bastardo Blanco, Baboso Blanco, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bastardo Negro, Baboso Negro, T.	0	0	0	0	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31
Beba, Eva, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.260	0	0	0	0	0	0	0	6.260
Bermejuela, Marmajuelo, B.	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Blanca de Monterrei, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Blauer Limberger, Blaufränkisch, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bobal, T.	7	90	0	0	0	0	33.521	0	0	68	0	5	0	1	0	0	23.892	57.584
Bonicaire, Embolcaire, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	105	105
Bonicaire, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
Borba, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	794	0	0	0	0	0	0	0	794
Brancellao, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	0	0	0	0	0	0	39
Breval, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bruñal, Albarin Tinto, Babos o Tinto, T.	0	0	12	0	0	0	0	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51
Burrablanca, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cabernet Franc, T.	31	24	0	0	0	0	365	0	138	0	0	0	1	2	0	0	205	766
Cabernet Sauvignon, T.	350	3.713	0	355	0	0	7.188	404	2.523	1.081	0	113	437	1.413	27	34	1.300	18.940
Caño Blanco, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95	0	0	0	0	0	0	95
Caño Bravo, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caño Longo, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Caño Tinto, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	360	0	0	0	0	0	0	360
Caladoc, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Callet, T.	0	0	0	215	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	215
Carrigan Blanc, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carrasquin, T.	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Castañal, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3

VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Castelao, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellana Negra, T.	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
Cayetana Blanca, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.896	0	0	0	0	0	0	0	10.897
Chardonnay, B.	98	1.200	0	198	0	2	3.301	50	3.067	83	0	0	45	662	32	143	658	9.541
Colombard, B.	30	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55
Coloraillo, T.	0	0	0	0	0	0	84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84
Coromina, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechero, T.	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Doña Blanca, Cigüente, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57	0	0	0	0	0	0	0	57
Doña Blanca, Dona Branca, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	398	0	0	0	0	0	0	398
Doña Blanca, Malvas la Castellana, B.	0	0	0	0	0	0	0	1.723	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.723
Doradilla, B.	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Escursac, T.	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Espadairo, Torneiro, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	121	0	0	0	0	0	0	121
Estaladña, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fernáo Pires, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ferrón, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Fogoneu, T.	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Folle Blanche, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	11
Forastera Blanca, B.	0	0	0	0	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90
Forcada, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Forcallat Blanca, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	14	29
Forcallat Tinta, T.	0	0	0	0	0	0	153	0	0	0	0	109	0	0	0	0	106	368
Gajo Arroba, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garnacha Blanca, B.	3	405	0	2	0	0	39	0	0	0	0	0	0	126	11	164	14	764
Garnacha Blanca, Liadoner Blanco, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	2.121	0	0	0	0	0	0	0	0	2.121
Garnacha Peluda, T.	0	36	0	0	0	0	384	0	101	0	0	0	0	0	0	0	0	521
Garnacha Roja, Garnacha Gris, T.	1	1	0	0	0	0	0	18	74	0	0	0	0	5	0	0	0	99
Garnacha Tinta, Gironet, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.132	2.132
Garnacha Tinta, Liadoner, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	4.129	0	0	0	0	0	0	0	0	4.129
Garnacha Tinta, T.	182	15.260	0	38	0	0	20.786	5.325	0	999	0	3.283	145	3.156	108	4.209	0	53.492
Garnacha Tintorera, T.	0	127	0	0	0	0	24.049	381	116	381	5.794	75	1.288	0	0	0	1.354	33.566
Garrido Fino, B.	79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	79
Garro, Mando, T.	0	0	0	0	0	0	0	1	35	0	0	0	0	0	0	0	0	36
Gewürztraminer, B.	2	283	1	0	0	0	68	6	112	0	0	0	1	0	0	0	29	502
Giró Ros, B.	0	0	0	71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72
Godello, B.	0	0	7	0	0	17	0	188	19	0	973	0	0	0	0	0	1	1.207
GONFAUS, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Gorgollasa, T.	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Graciano, T.	7	17	0	0	0	0	748	9	1	144	0	11	2	495	176	874	13	2.498
Gran Negro, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	548	0	0	0	0	0	0	548
Gros Manseng, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	13	0	0	14
Gual, B.	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Hondarrabi Beltza, Ondarrabi Beltza, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	30
Hondarrabi Beltza, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hondarrabi Zuri, B.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2

VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																		TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia		
Hondarrabi Zuri, Ondarrabi Zuri, B,	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	732	0	0	736	
Jaén Tinto, T,	55	0	0	0	0	0	0	0	0	75	0	0	0	0	0	0	0	130	
Juan García, Mouratón, T,	0	0	0	0	0	0	0	1.259	0	0	130	0	0	0	0	0	0	1.389	
Lado, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	
Lairen, B,	93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93	
Listán Blanco de Canarias, B,	0	0	0	0	1.547	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.547	
Listán del Condado, B,	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	
Listán Negro, Almuñeco, T,	0	0	0	0	1.432	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.432	
Listán Prieto, T,	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	
Loureira, Loureiro Blanco, Marqués, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	315	0	0	0	0	0	0	315	
Loureiro Tinto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	11	
Macabeo, Viura, B,	43	2.468	0	26	0	0	21.642	910	12.164	7.342	0	14	206	494	825	3.255	5.010	54.400	
Malbec, T,	0	0	0	0	0	0	117	31	8	0	0	0	0	0	0	0	0	157	
Malvar, B,	0	0	0	0	0	0	118	0	0	98	0	102	0	0	0	0	0	318	
Malvasia Aromática, B,	0	0	0	0	0	0	159	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	159	
Malvasia Aromática, Malvasia de Banyalbufar, B,	0	0	0	61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61	
Malvasia Aromática, Malvasia de Sitges, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	95	0	0	0	21	0	0	0	0	116	
Malvasia Rosada, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Malvasia Volcánica, B,	0	0	0	0	680	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	680	
Manto Negro, T,	0	0	0	384	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	384	
Marselan, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	75	76	
Maturana Blanca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	38	0	41	
Maturana Tinta, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	34	164	0	224	
Mazuela, Cariñena, T,	0	817	0	0	0	0	1.406	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2.224	
Mazuela, Mazuelo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	295	99	892	0	1.286	
Mazuela, Samsó, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	2.122	0	0	0	0	0	0	0	0	2.122	
Mazuela, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	
Mencia, T,	0	0	26	0	0	21	19	5.123	0	0	3.248	0	3	0	0	0	0	8.440	
Merenzao, Maria Ordoña, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	21	
Merenzao, T,	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
Merlot, T,	176	2.006	0	264	0	0	3.270	285	2.819	515	0	107	273	1.391	0	3	970	12.078	
Merseguera, B,	0	0	0	0	0	0	31	0	0	0	0	0	28	0	0	0	0	59	
Merseguera, Exquitsagos, Verdosilla, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.047	2.047	
Merseguera, Sumoll Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8	
Miguel del Arco, T,	0	78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	78	
Molínera, T,	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70	
Moll, Pensal Blanca, Prensal, B,	0	0	0	243	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	243	
Mollar Cano, T,	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38	
Monastrell, T,	37	43	0	156	0	0	15.348	0	122	0	0	0	17.179	9	0	1	5.747	38.642	
Monsu, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Montúa, Cheiva, B,	53	0	0	0	0	0	566	126	0	4.217	0	39	0	0	0	0	0	5.000	
Moravia Agría, T,	0	0	0	0	0	0	179	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	180	
Moravia Dulce, Crujidera, T,	0	0	0	0	0	0	1.155	0	0	0	0	0	8	0	0	0	2	1.165	
Morenillo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Moribel, T,	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	

VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Morisca, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moristel, Juan Ibáñez, Concejón, T.	0	102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moscatele de Alejandría, B.	0	74	0	23	55	0	678	16	1.013	1	0	3	53	0	0	133	5.072	7.120
Moscatele de Alejandría, Moscatele de Málaga, B.	3.740	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.740
Moscatele de Grano Menudo, B.	0	24	0	22	0	0	2.251	36	283	9	0	21	60	133	0	5	17	2.861
Moscatele de Grano Menudo, Moscatele Morisco, B.	68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68
Moscatele Negro, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Negramóli, T.	0	0	0	0	328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	328
Palomino Fino, Listán Blanco, B.	2.065	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.065
Palomino, B.	6.306	0	0	0	0	17	84	2.069	0	0	3.337	0	0	0	0	0	0	11.813
Pardillo, Marisancho, B.	0	0	0	0	0	0	1.502	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	1.511
Pardina, Baladí, Baladí Verdejo, Catagrano, Jaén Blanco, B.	618	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	627
Pardina, Jaén Blanco, B.	0	0	0	0	0	0	2.392	0	0	20.439	0	389	0	0	0	0	0	23.220
Pardina, Robal, B.	0	68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68
Parellada, B.	0	10	0	7	0	0	558	0	0	877	0	6	0	0	0	0	12	1.471
Parellada, Montonec, Montonega, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	7.650	0	0	0	0	0	0	0	0	7.650
Parralela, T.	0	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58
Pedral, Dozal, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73	0	0	0	0	0	0	73
Pedro Ximénez, B.	6.168	0	0	0	0	0	1.073	0	19	383	0	0	3	0	0	0	108	7.754
Perruno, B.	149	0	0	0	0	0	0	0	0	354	0	0	0	0	0	0	0	504
Petit Courbu, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	122	0	0	122
Petit Manseng, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3
Petit Verdot, T.	68	0	0	10	0	0	1.710	17	32	11	0	5	143	0	0	0	163	2.160
Picapoll Blanco, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	61	0	0	0	0	0	0	0	0	61
Picapoll Blanco, Extra, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Picapoll Negro, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Pinot Noir, T.	6	20	0	19	0	0	21	23	860	0	0	0	3	16	0	7	105	1.080
Planta Fina de Pedralba, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	140	140
Planta Nova, Tardana, B.	0	0	0	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	736	796
Prieto Picudo, T.	2	0	0	0	0	0	7	4.101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.111
Queroi, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rabigato, Puesta en Cruz, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesling, B.	1	28	0	8	0	11	68	2	104	0	0	0	1	1	24	0	16	262
Rojal Tinta, T.	0	0	0	0	0	0	472	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	474
Rome, B.	166	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	166
Ruby Cabernet, T.	0	0	0	0	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46
Rufeto, T.	0	0	0	0	0	0	0	702	0	0	0	0	0	0	0	0	0	702
Sabro, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sauvignon Blanco, B.	35	93	0	55	0	0	3.789	1.296	373	12	0	24	82	181	19	212	247	6.417
Semillon, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
Solana, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sousón, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	354	0	0	0	0	0	0	0	354
Sumoll Tinto, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	178	0	0	0	0	0	0	0	0	178
Syrah, T.	590	2.708	0	194	18	3	10.830	235	1.606	667	0	121	734	173	0	2	617	18.500
Tempranillo Blanco, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	114	33	599	0	746

VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Tempranillo, Cencibel, T,	0	5.384	0	0	0	0	70.135	0	0	0	0	0	619	0	0	0	0	76.138
Tempranillo, Cencibel, Tinto Fino, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.628	0	1.190	0	0	0	0	5.872	26.690
Tempranillo, T,	784	0	0	88	0	0	0	0	0	0	59	0	0	8.989	12.149	36.232	0	58.302
Tempranillo, Tinta de Toro, T,	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Tempranillo, Tinto Fino, Tinta del País, Tinta de Toro, T,	0	0	0	0	0	0	0	37.507	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37.507
Tempranillo, Ull de Llebre, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	2.292	0	0	0	0	0	0	0	0	2.292
Tintilla de Rota, T,	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Tintilla, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tinto de la Pámpana Blanca, T,	0	0	0	0	0	0	7.147	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.147
Tinto Jeromo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tinto Velasco, Frasco, T,	0	0	0	0	0	0	1.315	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.315
Torrentés, B,	52	0	0	0	0	0	11	0	0	152	115	3	0	0	0	0	0	333
Tortosi, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	208	208
Touriga Nacional, T,	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Treixadura, B,	0	0	0	0	0	2	0	6	0	0	1.000	0	0	0	0	0	0	1.008
Trepat, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	1.267	0	0	0	0	0	0	0	3	1.270
Trincadera, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verdejo Negro, T,	2	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
Verdejo, B,	3	12	0	0	0	0	5.674	18.252	4	519	0	0	24	120	2	216	30	24.854
Verdello, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verdii, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	54	60
Verdoncho, B,	0	0	0	0	0	0	1.589	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.589
Vermentino, B,	14	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Vidadillo, T,	0	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31
Vijariego Blanco, Bigiriego, B,	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37
Vijariego Blanco, Diego, B,	0	0	0	0	151	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	151
Vijariego Negro, T,	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
Vinyater, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Viognier, B,	8	0	0	47	0	0	260	14	54	3	0	0	16	0	0	2	97	502
Xarello rosado, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0	34
Xarello, B,	0	8	0	0	0	0	0	0	0	36	0	0	0	0	0	0	143	187
Xarello, Cartoixa, Pansa, Pansa Blanca, B	2	0	0	0	0	0	0	0	10.487	0	0	0	0	0	0	0	0	10.489
Zalema, B,	3.979	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.979
Resto	1.347	316	7	30	4.436	4	1.170	99	0	840	9.914	55	10	0	9	52	498	18.786
Mezcla	1.447	0	0	35	289	0	581	0	199	32	531	0	38	22	5	0	71	3.252
TOTAL (has)	29.360	35.540	130	2.591	9.215	119	453.936	81.575	56.526	79.207	33.237	8.196	22.084	17.852	14.490	47.362	58.658	950.079

Fuente Registro Vitícola CCAA. PDF en web MAPA <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/regulacion-de-los-mercados/organizaciones-comunes-de-mercado-y-regimenes-de-ayuda/ocm-vitivinicola/potencial-productivo.aspx>